



***Acuerdo de 12 de julio de 2023 del Tribunal de las pruebas de acceso a la carrera judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado convocadas por Acuerdo de 8 de febrero de 2023 de la Comisión Permanente del CGPJ por el que se da publicidad a los criterios de corte y el calendario previsto de la fase de baremación de méritos***

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 8 de febrero de 2023 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para el acceso a la carrera judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, de conformidad con lo dispuesto en el apartado A de la base séptima de las normas que rigen el proceso, en su reunión del día de la fecha ha acordado dar publicidad a los puntos tercero y quinto de los acuerdos adoptados:

**“TERCERO:** Se procede seguidamente al examen de la cuestión regulada en el apartado A.1.a) de la base séptima del Acuerdo de convocatoria, relativa a la determinación de los criterios de corte para superar esta fase de baremación de méritos para las personas aspirantes por el turno libre y por el turno de discapacidad.

Considerando que los apartados A.3 y A.4 de la base séptima del Acuerdo de convocatoria dispone que no podrá ser inferior a 12 puntos ni en el caso de las personas aspirantes por el turno libre ni por el turno de discapacidad, de los que al menos 10 procederán de la suma de las puntuaciones obtenidas conjuntamente en los apartados que van del «c» al «f» y en el «h.2», se acuerda que el Tribunal, teniendo en cuenta el número de candidatos presentados, el número de plazas convocadas y los méritos de los aspirantes, acuerda fijar que los criterios de corte para superar esta fase de baremación de méritos para las personas aspirantes por el turno libre serán las 45 primeras personas aspirantes para el orden jurisdiccional civil, las primeras 45 personas aspirantes para órganos del orden jurisdiccional penal y las 90 primeras personas aspirantes para órganos de jurisdicción compartida o mixto que obtengan las mejores calificaciones,



## **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Escuela Judicial  
Sección de Selección

pudiendo ampliarse este número sólo en el supuesto de que varios opositores tengan la misma nota de corte, incluso como resultado de las impugnaciones, quedando el resto de las personas aspirantes apartadas del proceso selectivo.

E igualmente acuerda fijar que los criterios de corte para superar esta fase de baremación de méritos para las personas aspirantes por el turno de personas con discapacidad serán las 2 primeras personas aspirantes para el orden jurisdiccional civil, las primeras 2 personas aspirantes para órganos del orden jurisdiccional penal y las 2 primeras personas aspirantes para órganos de jurisdicción compartida o mixto que obtengan las mejores calificaciones, pudiendo ampliarse este número sólo en el supuesto de que varios opositores tengan la misma nota de corte, incluso como resultado de las impugnaciones, quedando el resto de las personas aspirantes apartadas del proceso selectivo.

Se acuerda publicar este Acuerdo en la página web oficial [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) para su conocimiento por todas las personas aspirantes”

**“QUINTO:** A continuación, se procede al examen de la cuestión relativa a el apartado A.1.c) de la base séptima del Acuerdo de convocatoria, relativa al calendario de las sesiones que resulten necesarias para la valoración conjunta de la documentación.

A tal efecto se acuerda que, de conformidad con el cronograma previsto de las pruebas, esta fase de baremación de méritos se desarrolle en los meses de septiembre a noviembre de 2023.

De conformidad con dicho cronograma y teniendo en cuenta el número de expedientes a baremar, se fijan sesiones los días siguientes, sin perjuicio de la adición de nuevas sesiones de resultar necesarias:

Todos los martes, miércoles y jueves, comenzando el martes 19 de septiembre de 2023 y finalizando el miércoles 22 de noviembre de 2023

Se acuerda publicar este Acuerdo en la página web oficial [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) para su conocimiento por todas las personas aspirantes.”

Madrid, 12 de julio de 2023. El Presidente del Tribunal calificador, Leopoldo Puente Segura.